



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución - Aprueba Acuerdos Específicos BIRF Municipios de La Matanza y Quilmes

VISTO el expediente N° EX-2021-23049699-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 15.164, el Decreto N° 1138/18, el Decreto 31/2020, la RESO-2021-67-GDEBA-DEOPISU y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, tramita la suscripción de un Acuerdo Específico con este Organismo, por parte del Municipio de La Matanza y por parte del Municipio de Quilmes respectivamente, cuyo objeto es el desarrollo de acciones conjuntas con el fin de propiciar el mejoramiento de la situación sociohabitacional y ambiental de los habitantes de los barrios de los distintos Municipios determinados por OPISU mediante la realización de obras de infraestructura y de integración social y urbana.

Que, en tal sentido, la Provincia de Buenos Aires ha celebrado DOS (2) Contratos de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Contrato de Préstamo BIRF 8707-AR y BIRF 8991-AR para el financiamiento del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Que, el artículo 46 de la Ley de Ministerios N° 15.164, atribuye al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) entre sus funciones, las de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, de promoción de los derechos a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que, a fin de lograr dichos objetivos, resulta necesario establecer mecanismos que contribuyan a acordar, juntamente con los Municipios, la instrumentación de políticas públicas, así como un adecuado intercambio de información y colaboración institucional para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de la Provincia.

Que, por las Resoluciones RESOL-2019-162-GDEBA-DEOPISU y RESO-2020-281-GDEBA-DEOPISU, se aprobaron los Convenios Marco con este Organismo por parte de los Municipios de Quilmes y La Matanza, respectivamente.

Que, por Resolución RESO-2021-67-GDEBA-DEOPISU, la Directora Ejecutiva de este Organismo aprobó el Modelo de Acuerdo Específico a suscribirse entre este Organismo Provincial de Integración Social y

Urbana (OPISU) y distintos Municipios de la Provincia.

Que, de la aprobación de dicho Modelo, ha surgido la suscripción del mismo por parte del Municipio de La Matanza y del Municipio de Quilmes, identificados como Documento CONVE-2021-20520131-GDEBA-DGAOPISU y CONVE-2021-26286843-GDEBA-DGAOPISU, respectivamente.

Que, asimismo, han tomado intervención los Órganos de Control a saber: la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el artículo 1° inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de La Matanza, el que, identificado como archivo CONVE-2021-20520131-GDEBA-DGAOPISU, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de Quilmes, el que, identificado como archivo CONVE-2021-26286843-GDEBA-DGAOPISU, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Secretaría General de Gobierno y al Titular del Departamento Ejecutivo del Municipio de La Matanza y del Municipio de Quilmes. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.